

# **ACUERDO 4559**

## **ANEXO 30**

### **ADMINISTRACION CENTRAL: 2º TRIMESTRE 2009**

#### **ARTICULO 29 INC. B**

#### **RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL**

- **Política Salarial**
  - Se acordó en paritaria el aumento salarial. Los mismos fueron homologados por Decretos N° 1359, N° 1360 y N° 1361 mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas de los sectores de los empleados y contratados de la ADMINISTRACION CENTRAL incluyendo a empleados de Escalafón Central (excluido Celadores), Parques y Zoológico, Empresa Provincial de Transporte, Orquesta Provincial, y Guardaparques, ISCAMEN, Dirección de Hidráulica, IPV, Fondo para la Transformación y Crecimiento de la provincia de Mendoza, Ente Provincial de Agua y Saneamiento y administrativos y Psicólogos del Instituto de Seguridad Pública; sector SALUD, régimen 15 y régimen 27. Con el gremio del sector de judiciales se acordó el aumento salarial, cuya ratificación se encuentra en trámite.
  - Se ha elevado a la Honorable Legislatura el proyecto de ley para modificar los rangos de base de cálculo para el pago de Asignaciones Familiares, para equiparlos a los nuevos valores de los salarios.
  - Por expte. N° 2864-S-2009-00951 se tramita la ratificación de los Decretos, por los cuales se homologaron los acuerdos salariales citados en el primer punto.
  - El incremento presupuestario para atender el aumento salarial de docentes de la Dirección General de Escuelas, Transferencias al Sector Privado, etc. y

los aumentos acordados en el segundo trimestre asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 370.000.000.-), determinado en forma provisoria.

- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**

- El monto total del incremento asciende a pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 431.626.926.-), siendo los principales conceptos de financiamiento los que se detalla:

- Ley 25053 Fondo Nacional de Incentivo Docente
- Dirección Nacional de Vialidad,
- Fondo Federal Solidario Dto 206/09
- Situaciones de Emergencia y Desequilibrios Financieros
- Multas Ley de Tránsito
- Fideicomiso de Inf. Hídrica
- Ley 7490 Fondo para la Pavimentación
- Remesas para Destinos Varios.

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**

- El monto total del incremento asciende a pesos VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 26.865.322.-), cuya modificación se realizó para el Fondo de Infraestructura Provincial.

- **Política Tributaria y Catastral**

- Se está analizando reimplementar para el mes de julio el plan de pagos especial que contempla una quita importante en los intereses moratorios, a efectos de incentivar el pago de impuestos patrimoniales y sobre todo Ingresos Brutos.
- Crear la conciencia tributaria en la sociedad, para lograr una optimización de la gestión de cobranza mediante las siguientes acciones:
- Recordar los vencimientos

- Intimación de Pago
- Controlar el efectivo cumplimiento de los planes de pago
- Ordenar apremios fiscales
- Disminuir la morosidad
  - Controles en la vía pública
- Aumentar la efectividad en la fiscalización.
- Se esta confeccionando la documentación de la licitación pública, mediante la cual se contrate la “ Restitución con apoyo de imágenes satelital de alta precisión en zona urbana y rural ”, con el objeto de determinar construcciones clandestinas, cultivos no declarados y cualquier mejora que impacte económicamente sobre el propietario y que permitan contar con un padrón actualizado.